



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 16
2 de mayo de 2024**

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de Inicio:
Virtual

Lugar: virtual

Hora de finalización:
Virtual

	Nombre	Cargo	Participación
Participantes	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	NANCY GÓMEZ BONILLA	Coordinadora Comité de Investigaciones	No presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	ARLEY SEBASTJAN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	No presentan Concepto
	LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda

Proyectó: Diana M. García

Profesional CPS Secretaría Académica

Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaria Consejo FCE

Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 2 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, **se contabilizará una sola vez por los dos**; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. Solicitud de envío acto administrativo- pérdida de calidad de estudiante 2024-1.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADUACIÓN OPORTUNA CON TRANSITORIEDAD- PAGOT

3. Solicitud de extemporánea a PAGOT- 2024-3.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3.

b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2024-1

MATRÍCULA

5. INFORME PC -generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO.

ESPACIOS ACADÉMICOS

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 2 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6. a) Solicitud de ADICIÓN de espacios académicos y recibo de pago- 2024-1- POSGRADO.
- b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.
- c) REITERACIÓN - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1.
- d) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO.
- e) SOPORTES- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

DOBLE TITULACIÓN

7. Aval inicio del programa de Doble Titulación para el periodo 2024-3.

REPRESENTANTES ÉNFASIS CADE

8. Solicitud de designación representante ante el CADE.

INVESTIGACIONES

9. Recomendación- prórroga proyecto de investigación.

EXTENSIÓN

10. Solicitud de aval- propuesta extensión.

CONSEJO CURRICULAR

11. COPIA- Solicitud conformación consejo curricular - POSGRADO

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

INTEGRANTES CF

12. Información- resultados procesos electorales 2024-1- Rep. Estudiantiles ante el CFCE.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. Solicitud de envío acto administrativo- pérdida de calidad de estudiante 2024-1

2.1 Tratado en 2024: acta 06- caso varios, acta 13- caso 2.1 **BORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ** Coordinador AGID (E) en relación a la respuesta del CF en el caso del estudiante **JOHANN SANTIAGO RIVERA OBANDO** código 20211053049 **SOLICITA:** "De acuerdo a la información que antecede, requerimos que se le avise al estudiante vía resolución de la pérdida de calidad estudiantil" **Contexto:** Ingresó: 2021-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 18, Porcentaje de estudios: 31,9%, Estado Actual: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 2 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

004, Última asignatura cursada: 2023-3, Bajo promedio: 2023-1 (3.19), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS (5): CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA (2023-3), SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS (2023-1, 2021-3) debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez, CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DOCUMENTAL (2023-3, 2023-1) debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez, DERECHO A LA INFORMACIÓN (2023-3), SOCIEDAD Y CULTURA COLOMBIANA (2023-3, 2023-1) debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez, DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL (2023-3, 2023-1) debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez; **PRUEBAS ACADÉMICAS SUPERADAS:** LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD ARCHIVISTICA (2021-1, 2022-1, 2022-3), HISTORIA SOCIAL Y POLÍTICA DE COLOMBIA (2022-1, 2022-3, 2023-1) SIMULTANEIDAD: Reprobó cinco (5) asignaturas en 2023-3, Reprobó cuatro (4) asignaturas en 2023-1.

ANÁLISIS PREVIO: Esta comunicación de pérdida de calidad para el estudiante solicitado por el coordinador, ya no sería procedente emitirla en este momento del semestre, si el CF igual lo estima conveniente, considerando que hay que esperar el siguiente semestre, al comienzo del mismo para examinar la situación académica actualizada.

Trámites que antecedieron en este caso:

a) estudiante reportado en pérdida para 2024-1, se le permitió continuar en 2024-1 considerando que, aunque a reprobado cinco (5) asignaturas en un periodo académico y cuatro en otro, no lo ha hecho por cuatro periodos académicos. Adicionalmente un espacio reprobado en el periodo académico 2022- 1 fue habilitado y aprobado posteriormente.

b) en **acta 13** el PC solicitó: *"aclaración del porqué el estudiante RIVERA OBANDO JOHANN SANTIAGO con código estudiantil 20211053049 puede continuar estudios en el periodo académico 2024-1"* Motivo: *"...el estudiante perdió 3 o más espacios académicos en un mismo periodo del plan de estudio hasta por cuarta vez...El estudiante según su historia académica perdió la calidad estudiantil según Acuerdo 004 del 2011 artículo 4, inciso b), "Haber reprobado en un mismo periodo académico tres (3) o más espacios académicos del plan de estudios hasta por cuatro (4) periodos académicos". Así que, la causal se mantiene sin dejarlo de posibilidades de continuar sus estudios incluso, el avance de créditos cursados es 31.9 %. Es importante mencionar que la aclaración va en vía de ser aparentemente una situación injusta frente a los estudiantes que no dejaron continuar sus estudios, pues como el estudiante en cuestión a los otros que perdieron la calidad estudiantil fue por justa causa."* Este CF determinó: *"Avalar estudio del coordinador y remitir respuesta en los términos que plantea el análisis previo"* se le informó al PC: *considerando que el Coordinador es competente en analizar y verificar la situación de los estudiantes en riesgo de perder la calidad, de conformidad con la circular 06 de 2012 expedida por el Consejo Académico y adicionalmente, aunque este Consejo le permitió al alumno JOHANN SANTIAGO RIVERA OBANDO código 20211053049 continuar en el período académico 2024-1, el estudiante no retomó sus estudios en este período y, en consecuencia, no ha sido acogida la oportunidad brindada por este órgano colegiado en el momento indicado y favorable para el alumno.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *"En tanto que el estudiante recibió aprobación para continuar sus estudios sin que a la fecha los haya retomado, considero que se puede considerar esto como un desistimiento de su parte. Ahora bien, conviene revisar si se debía notificar esto por escrito como lo señala el coordinador, si se hizo, etc."*
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: *"No es procedente por parte del CF, cuando el estudiante autónomamente decide no retomar sus estudios asume las consecuencias estipuladas en la norma, en este caso la pérdida de calidad de estudiante no requiere notificación"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Comunicar al estudiante la decisión tomada por el consejo"*.

RESPUESTA: Revisar el caso nuevamente con apoyo del coordinador, que esta instancia revise los motivos por los que el alumno no retomó estudios en este semestre a pesar de la oportunidad que la universidad le brindó y que revise nuevamente la minucia de la situación académica para actuar de conformidad, toda vez, que el acto administrativo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 2 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

debe motivarse, entre otros, con los argumentos que presenta la coordinación, circular No. 06 del 2012 CA; cuando autónomamente decide no retomar sus estudios asume las consecuencias de la norma, si el estudiante pierde calidad no requiere notificación.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS. Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADUACIÓN OPORTUNA CON TRANSITORIEDAD- PAGOT

3. Solicitud de extemporánea a PAGOT- 2024-3

3.1 JUAN PABLO DUARTE FORERO Cód. 20191288057 LEA **Solicitud:** "inscripción extemporánea en el Programa de Graduación Oportuna (PAGOT 2024-03) para el periodo académico 2024-03" **Motivo:** "... Recientemente me enteré de la existencia de este programa y de la necesidad de llenar un formulario de inscripción entre el 22 de marzo y el 19 de abril. Lamentablemente, debido al desconocimiento de este proceso, no pude completar la inscripción dentro de la fecha límite. Quisiera destacar que mi confusión fue exacerbada por un correo que recibí el 21 de febrero, en el cual se me informó que ya estaba dentro del programa y solo necesitaba esperar la respuesta del coordinador del proyecto curricular. Este mensaje me llevó a creer que no había más acciones necesarias de mi parte hasta recibir más instrucciones, lo cual ahora entiendo que no fue el caso. ...". **No adjunta soportes. Contexto:** Ingresó: 2019-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 43, Porcentaje de estudios: 68,8%, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2021-1, Última asignatura cursada: 2023-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: SEGUNDA LENGUA II - INGLÉS (2023-1), DE LOS MEDIOS PICTÓRICOS AL COLOR (2023-3, 2023-1, 2022-3) debiéndolo cursar por cuarta (4ta) vez, INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES ESCÉN (2023-3), BIOÉTICA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA (2023-3).

ANÁLISIS PRELIMINAR: El alumno también podría aplicar a las convocatorias periodos: 2025-1 y 2025-3. **Trámites que se han procedido a)** aunque el estudiante reportado en pérdida de calidad en el periodo 2024-1, comunicado mediante oficio CFCE-06-021-2024 y notificado el 21-02-2024, se le informó al PC con copia al estudiante que podía continuar sus estudios a través del PAGOT, considerando el porcentaje de estudios desarrollado (68.8%), **b)** de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas de admisiones, reingresos, transferencias y programa de graduación oportuna para el 2024-III (R- 017 de 2024 de la Vicerrectoría Académica) el proceso de inscripción de aspirantes al PAGOT 2024-3 fue entre el 22 de marzo al 19 de abril, este proceso está dirigido desde la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Admisiones, c) no adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Recomendar al estudiante aplicar en la próxima convocatoria".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "recomendar inscripción en PAGOT de próxima convocatoria".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 2 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Avalar inscripción en el próximo semestre 2024 III”*.

RESPUESTA: Recomendar la inscripción al PAGOT para la convocatoria 2025-1, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas de admisiones, reingresos, transferencias y programa de graduación oportuna para el 2024-III (R- 017 de 2024 de la Vicerrectoría Académica) el proceso de inscripción de aspirantes al PAGOT 2024-3 fue entre el 22 de marzo al 19 de abril, este proceso está dirigido desde la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Admisiones.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos **del E-E: art 18 (...)** *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

4 a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2023-3. Generalidades:

a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles** del periodo 2023-3, es decir hasta el **15 de agosto del 2023**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

4.1 DAVID SANTIAGO ORTEGA AVILA Cód. 20231255018 LCS **Solicitud:** (Carta de fecha 7-noviembre de 2023) *“aplazamiento de mi semestre que actualmente curso (2023-2)”* **Motivo:** *“... razones delicadas de salud y de fuerza mayor, he tenido que atender procesos y procedimientos clínicos los cuales me han generado las inasistencias a mi carga académica y a la fecha no he podido completar mis compromisos académicos. Acuso a esta solicitud soportes médicos, incluyendo incapacidad, y procedimientos que requieren mi atención en lo que resta del año. Y de la misma manera solicito garantizar mi cupo para el 2024-1 ...”*. **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **APRUEBA ACADÉMICA Y VACACIONES**, tiene cursado el 5.6% del plan de estudios, promedio: 2.37, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursar por tercera vez y tres (3) debe cursar por segunda vez, no hay continuidad en 2024-1, **última asignatura cursada:** 2023-3.

OBSERVACIONES: a) Pese a la fecha de la comunicación que se radica, la solicitud se radica por primera vez para el CF, b) indica que tiene soportes, más estos no son adjuntados, c) para cancelar el periodo académico 2023-3 debía hacer los trámites de manera oportuna hasta el **15 de agosto de 2023**, d) se le generó recibo de matrícula para 2024-1 el cual VENCÍÓ (26/01/2024), debe hacer proceso de **REINGRESO** para el 2024-3 cuyas fechas según R- 017 de 2024 de la Vicerrectoría Académica es entre el 10 de abril al 16 de mayo, únicamente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *“Notificar al estudiante de las nuevas fechas para reingreso”*.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: *“No avalar, no presenta soportes”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Comunicar que debe hacer proceso de reingreso”*.

RESPUESTA: No avalar, el retiro voluntario (*cancelación de semestre*) del periodo académico 2023-3, considerando: a) no adjunta soportes de fuerza mayor b) se le generó recibo de matrícula para 2024-1 el cual VENCÍÓ (26/01/2024), debe hacer proceso de **REINGRESO** para el 2024-3 cuyas fechas según R- 017 de 2024 de la Vicerrectoría Académica es entre el 10 de abril al 16 de mayo, únicamente.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento/ cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1.
Generalidades: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **14 DE FEBRERO DEL 2024.** **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor.**

4.2 LAURA ALEJANDRA ARANGO PEÑA Cód. 20192053002 AGID **Solicitud:** "aplazamiento del semestre 2024-1" **Motivo:** "... temas de salud mental, ya que he presentado exacerbación en mi condición, he presentado problemas de insomnio, ideación suicida y ataques de ansiedad...". Adjunta: soportes médicos (enero, marzo 2024). **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 80% del plan de estudios, promedio: 4.01, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) está cursando por tercera vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-1 tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar por recomendación médica directa".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud por fuerza mayor."

RESPUESTA: Aprobado el Retiro Voluntario (aplazamiento/ cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.3 LILIANA MORIANO BARAHONA Cód. 20232255074 LCS **Solicitud:** "retiro voluntario extemporáneo del semestre académico" **Motivo:** "...No había podido realizar esta solicitud anteriormente debido a motivos psicológicos derivados de un caso de violencia intrafamiliar perpetrado por mi ex pareja. En el mes de marzo, mantuve una conversación al respecto con la psicóloga y la coordinadora del programa. Lamentablemente, mi estado psicológico continúa afectado por esta situación, lo que me imposibilita continuar con normalidad mis estudios en este semestre...Aunque afortunadamente ya no me encuentro en contacto con esta persona, tanto él como su familia continúan buscándome, lo cual ha generado un ambiente de acoso y hostigamiento...Aunque hasta el momento no he iniciado acciones legales, de persistir el acoso, me veré en la necesidad de tomar medidas al respecto". Adjunta: paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 4.4% del plan de estudios, promedio: 3.08, registra reprobados un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-1 tiene inscrito cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** si bien No anexa soportes de fuerza mayor, está exponiendo una situación de violencia que la afectó psicológicamente, para lo cual se sugiere de conformidad con los lineamientos de la Decanatura, solicitar el concepto de BU

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Solicitar informe de Psicología-BU y coordinación".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Solicitar concepto de BU."
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar el acompañamiento de Bienestar Universitario".

RESPUESTA: Para determinar, de conformidad con los lineamientos de la Decanatura, solicitar el concepto de BU.

4.4 LAURA CAJAMARCA CARBONELL Cód. 20211288071 LEA **Solicitud:** "Retiro voluntario extratemporáneo" **¿o retiro definitivo?** **Motivo:** "... cambié de residencia al municipio de Gachetá en la vereda Moquetiva, cuarto Alto de la cruz, donde además de vivir y por motivos económicos se trasladó también el negocio en el que desarrollo mis actividades económicas,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 2 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

proyecto personal y profesional que es la Casa Cultural Wasi Minka que funcionó en Teusaquillo durante 3 años y actualmente es Wasi Minka Rural, dónde se están generando espacios de aprendizaje en diferentes áreas artísticas a los niños de la comunidad...". Adjunta: certificado SISBÉN (abril 2024), constancia del Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional - Municipio de Gachetá (marzo 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 34% del plan de estudios, promedio: 3.87, registra reprobadas dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-1 tiene inscrito siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobado el Retiro Voluntario (aplazamiento/ cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.5 PAULA ANDREA WILCHES CUERVO Cód. 20182288072 LEA **Solicitud:** "cancelación del semestre 2024-1" **Motivo:** "...me encuentro atravesando un período de dificultades emocionales debido a mi diagnóstico de depresión y ansiedad mixta. A pesar de mis esfuerzos por enfrentar esta situación, me resulta extremadamente difícil asistir a clases y cumplir con los requisitos académicos establecidos para las materias. Desde el inicio del semestre, he experimentado un deterioro significativo en mi salud mental, lo que ha dificultado mi capacidad para mantener un nivel adecuado de funcionamiento en mis actividades diarias, incluyendo el asistir a clases y participar activamente en ellas. A pesar de buscar ayuda profesional y seguir un tratamiento, me resulta sumamente complicado salir de casa y enfrentar las demandas académicas, por ahora estoy tratando de lidiar primero con mi salud mental para poder retomar mis estudios...". Adjunta: Certificado médico (septiembre 2023), soportes médicos (enero 2024). **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 76.6% del plan de estudios, promedio: 4.22, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) está cursando por segunda vez y uno (1) es una electiva, no hay continuidad en 2020-3 (1 retiro), en 2024-1 tiene inscrito cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "La estudiante asegura que se siente mejor, más tranquila, y que ha bajado su ansiedad. La sertralina es un medicamento psiquiátrico muy efectivo, pero puede tomar algún tiempo en tener un efecto duradero. Sugiero avalar solicitud por fuerza mayor".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado el Retiro Voluntario (aplazamiento/ cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.6 JENNY CAROLINA ALAGUNA ROMERO Cód. 20231287053 LEI **Solicitud:** "aplazamiento del semestre 2024-1" **Motivo:** "...he presentado varios quebrantos de salud: en primer lugar, incapacidad causada por mi enfermedad mental trastorno bipolar, posteriormente también tuve un quiste pilonidal y nuevamente fui incapacitada por mi enfermedad. Por lo cual se me hizo muy difícil cumplir debidamente con las obligaciones académicas que conlleva el cursar el semestre. Lo anterior ocurre a pesar de la asistencia permanente a controles psiquiátricos y al estricto seguimiento de la toma de los medicamentos ordenada por los especialistas...". Adjunta: incapacidades médicas (1. 5 días 5-02-2024 al 9-02-2024 2. 7 días 17-02-2024 al 23-02-2024), soportes médicos (noviembre 2023// marzo 2024), paz y salvos y copia carnet y cédula. **Contexto:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 10.5% del plan de estudios,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

promedio: 3.46, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-1 tiene inscrito cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar por fuerza mayor - médica".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado el Retiro Voluntario (*aplazamiento/ cancelación de semestre*)- periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.7 LAURA SOFIA GONZALEZ MALDONADO Cód. 20211287024 LEI **Solicitud:** "Cancelación Extemporánea de Semestre 2024 - 1" **Motivo:** "...me encuentro en un estado delicado respecto a mi salud mental, desde hace meses me he estado autolesionando los brazos hasta pasar a hacerlo con otras partes de mi cuerpo, desde diciembre he estado viviendo una situación familiar compleja en donde mi papá, quien era la persona con la que vivíamos mi hermana y yo se fue sin aviso y desentendiéndose en todo sentido de nuestra relación, retirando también así su apoyo económico, no soy cercana con ningún otro familiar y mi mama se encuentra en otro país...". No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 39.2% del plan de estudios, promedio: 3.82, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) cual está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-1 tiene inscrito siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** si bien No anexa soportes de fuerza mayor, está exponiendo una situación relacionada con su estado de salud mental, para lo cual se sugiere de conformidad con los lineamientos de la Decanatura, solicitar el concepto de BU

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Solicitar informe de BU y coordinación".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Solicitar concepto de BU".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar el acompañamiento de Bienestar Universitario".

RESPUESTA: solicitar soporte del concepto a BU y proceder de conformidad.

4.8 ELIZABETH MONTAÑO GARCIA Cód. 20232135037 PCLF **Solicitud:** "aplazar semestre en el cual me encuentro" **Motivo:** "...situación económica, ya que aproximadamente hace dos meses me encuentro en desempleo y no cuento con ayuda económica de mis acudientes, debido a la situación mi falta de presencia es debido a no contar con el dinero suficiente para transportarme hasta Bogotá, ya que mi vivienda está ubicada en Zipaquirá, Cundinamarca. Por esta razón he faltado a mis clases y me encuentro perdiendo cuatro materias de cinco por asistencia en el semestre, mi situación académica no podrá ser culminada ya sea por ausencia, dinero y tiempo...". Adjunta: certificado de residencia- expedido por el secretario de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Zipaquirá (julio de 2023), copia recibo de servicios público a nombre de la Sra. María Rivera (abril 2024), información SISBEN (abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2023-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 6.3% del plan de estudios, promedio: 3.21, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y uno (1) está cursado por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-1 tiene inscrito cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 2 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ESPUESTA: Aprobado el Retiro Voluntario (*aplazamiento/cancelación de semestre*)- periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

MATRÍCULA

5 INFORME PC -generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO

5.1 Tratado acta 06-2024 caso 4.7 NOHORA PATRICIA ARIZA HERNÁNDEZ coord. LEI a solicitud de este CF remite informe académico de la estudiante **MARIA ALEJANDRA PALACIOS SOCHA** Cód. 20162187010, indicando entre otros aspectos: **"La estudiante en mención se encuentra culminando las últimas materias correspondientes a su plan de estudios de la Licenciatura en Pedagogía Infantil. Actualmente la estudiante tiene por cursar tres espacios académicos, los cuales son homólogos al porcentaje de créditos pendiente de su plan de estudios. Durante el período académico 2023-3, la estudiante manifestó al Consejo Curricular que desde el año 2020, por diversas situaciones personales que se le presentaron, no pudo ser constante con su asistencia a la universidad, no obstante, manifestó su interés por finalizar su proceso académico...Teniendo en cuenta el concepto inicial del Consejo Curricular y el historial académico de la estudiante donde se evidencia un amplio número de espacios académicos perdidos por fallas y un bajo número de renovaciones pendientes, se acordó con la Coordinación de la Licenciatura, la consejera de la cohorte y la docente encargada de los espacios académicos a cursar por la estudiante, hacer un análisis inicial de la asistencia y la entrega de trabajos de la estudiante a lo largo del primer corte del actual periodo académico. Así pues, se concertó remitir el concepto al Consejo de Facultad, una vez se surtiera el reporte correspondiente al primer corte y se validará el compromiso de la estudiante con su proceso académico, de acuerdo con las claridades brindadas por la docente de los espacios académicos, a la coordinación del programa, donde refiere que la estudiante se encuentra asistiendo de manera regular y haciendo entrega de sus trabajos de manera oportuna, la coordinación de la Licenciatura en Educación Infantil considera viable la solicitud de la estudiante y recomienda avalar su requerimiento, teniendo en cuenta sus dificultades personales y su interés por culminar su proceso académico, esto con el fin de promover su graduación oportuna"**.

Contexto: ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, tiene cursado el 89% del plan de estudios, promedio: 3.83, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez, tres (3) por segunda vez y un nivel de segunda lengua, última asignatura cursada: **2023-1, PLAN DE PAGOS: 2023-3: SI (4/7/2023) SIN** inscripción de espacios académicos, **2024-1: No tiene generado recibo de matrícula**

OBSERVACIONES: a) en acta 06-2024 Solicitó: "... solicito un pin extemporáneo de reintegro y la oportunidad de ser reactivada este semestre ..." Motivo: "...laborales y familiares el semestre pasado no pude inscribir materias y en estos momentos mi calidad de estudiante esta inactiva, estoy a puertas de terminar mi carrera ya llevo el 89% cursado y deseo poder culminar mis estudios y obtener mi diploma como pedagoga, no logré hacer el reintegro a tiempo ya que mis horarios laborales me dificultaban el proceso, sin embargo a pesar de que sigo trabajando ahora tengo más libertad en mi trabajo para poder enfocarme en mi proceso académico...". Este CF determinó: "Para determinar, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1", b) según el informe del PC se infiere que, la estudiante está cursando espacios académicos sin estar matriculada, lo cual a la luz de la normatividad vigente No está permitido.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "La coordinación asegura que la estudiante asiste "de manera regular y haciendo entrega de sus trabajos de manera oportuna". Supongo que esta afirmación se hace luego de consultar con docentes. 1) No debe estar en listas oficiales por cuanto no se encuentra activa en el sistema. 2) Al no estar

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 2 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

en listas oficiales, es de esperar que los docentes que dieron sus informes se hubieran dado cuenta de ello. Entonces... Sugiero solicitar a coordinación copia de los informes entregados por los docentes”.

- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: “aprobar solicitud de acuerdo con el informe de la coordinadora”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar solicitud a partir del informe del PC”.

RESPUESTA: solicitar a coordinación copia de los informes entregados por los docentes, e informar sobre el estado de la estudiante, es decir, si ha tomado espacios sin matricularse y si esta figura en listados oficiales o no, finalmente, con apoyo de ese previo estudio, el coordinador debe dar concepto sobre la solicitud de pin de reingreso y reingreso, toda vez que el plazo es hasta el 16 de mayo como máximo.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. Solicitud de ADICIÓN de espacios académicos y recibo de pago- 2024-1- POSGRADO

6.1 JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO Coord. ME **Solicitud:** "aval para realizar las gestiones relacionadas para la inscripción extemporánea de los espacios académicos y generación del respectivo recibo de pago" a la estudiante **JENY ANGELICA VEGA RUEDA** Cód. 20222484006 para el periodo académico 2024-1 de los espacios académicos (según formato adjunto por PC): "DIMENSIÓN FORMACIÓN INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD ACADÉMICA (DFICA) 2 créditos y "PARTICIPACIÓN EN EQUIPOS ACADÉMICOS O GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, (DFI)" 2 créditos. **Motivo: 1.** (...) Previa aprobación por parte del director de Trabajo de Grado, profesor JOSE GABRIEL CRISTANCHO ALTUZARRA registrado en el formato de inscripción de espacios diseñado para la inscripción de seminarios en la Maestría en Educación(...). 2. adicionalmente en comunicación de la estudiante: "...por medio de la presente quisiera solicitar al proyecto curricular la inscripción extra temporal de los espacios académicos que menciono a continuación. Lo anterior debido a que estoy finalizando la escritura de la tesis y mi director, el profesor José Cristancho, dio el aval para que sea entregada este semestre. Revisando el historial académico y lo que actualmente tengo inscrito, están pendientes los siguientes espacios: 2 créditos de Formación e Interacción con la Comunidad Académica (DFICA) 2 créditos Participación en equipos académicos, grupos de investigación o realización de pasantías...". Adjunta: solicitud de la estudiante (11-04-2024) y formato de inscripción de espacios académicos firmado. **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.41, no registra reprobados espacios académicos, en 2024-1 tiene inscrito un (1) espacio académico. **OBSERVACIONES:** de aprobarse la adición de espacios académicos, el PC, deberá indicar el valor del nuevo recibo de pago equivalente a los cuatro (4) créditos que se adicionan, toda vez que, la estudiante ya registra matriculada (\$3,136,200- pago: 25/1/2024 cuota única).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: “A estas alturas del semestre, considero que no es viable ponerse al día con ejercicios académicos desarrollados a la fecha”.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: “Mi concepto como miembro del consejo de Facultad es avalar, dado que la solicitud es de trámite normativo y fue realizada por la estudiante con la aprobación de su director de Trabajo de Grado quien es el encargado de supervisar el cumplimiento de los créditos correspondientes”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Avalar la adición de espacios”.

RESPUESTA: Avalar adición de espacios extemporáneamente considerando que la solicitud es de trámite normativo y fue realizada por la estudiante con la aprobación de su director de Trabajo de Grado quien es el encargado de supervisar el cumplimiento de los créditos correspondientes.

b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 2 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de **ENERO de 2024** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

6.2 LINA DANIELA ORTEGON ROBAYO Cód. 20212053050 AGID **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O-GESTIÓN DE LA CALIDAD** Cód. 24034 y **O- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN** Cód. 24035 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *he atravesado por una situación familiar que ha afectado mi capacidad para continuar con mis estudios de manera normal. El pasado 2 de febrero, falleció mi padre, quien también era la principal fuente de ingresos económicos, lo que me ha obligado a asumir responsabilidades adicionales para ayudar a mi familia. Esta situación me ha exigido destinar gran parte de mi tiempo a estas obligaciones, lo que ha dificultado mis resultados académicos (...).* Adjunta: certificado de defunción del Sr. Hipólito Ortégón q.e.p.d. (febrero 2024) y registro civil de nacimiento de la estudiante. **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.98, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 54.4% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *“Solicitar informe a BU”*.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: *“Aprobar”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar la solicitud por fuerza mayor”*.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O-GESTIÓN DE LA CALIDAD** Cód. 24034 y **O- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN** Cód. 24035 para el período académico 2024-1.

6.3 GISEL CAMILA OTALORA RENGIFO Cód. 20222052009 CSP **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- ECONOMÍA POLÍTICA DE LA COMUNICACIÓN** Cód. 23923 y **O-CÁTEDRA DE CONTEXTO** Cód. 4206 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *me encuentro enfrentando circunstancias de fuerza mayor emocional que están afectando significativamente mi capacidad para concentrarme y desempeñarme adecuadamente en todas mis materias. Estas dificultades emocionales, aunque temporales, están teniendo un impacto negativo en mi bienestar general y, por ende, en mi rendimiento académico(...).* Adjunta: certificado de defunción del Sr. Juan Elías Otalora q.e.p.d. (marzo 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.82, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales Uno (1) está cursando por segunda vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 27.5% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *“Solicitar informe a BU”*.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: *“aprobar”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar la solicitud por fuerza mayor”*.

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- ECONOMÍA POLÍTICA DE LA COMUNICACIÓN** Cód. 23923 y **O-CÁTEDRA DE CONTEXTO** Cód. 4206 para el período académico 2024-1.

6.4 CARLOS DANIEL HERREÑO TIBOCHE Cód. 20192140005 PCLB **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (3): **E- OTRAS PEDAGOGÍAS** Cód. 9055, **O- GEOLOGÍA AMBIENTAL** Cod. 22535 y **E- EDUCACIÓN EN BIOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS** Cód. 22555 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *me fue imposible el desarrollo correcto de estos espacios académicos debido a un agravante de salud en un familiar, en este caso mi abuela paterna quien es una señora de 64 años. Mi abuela de nombre Mery Leonor Chocontá Ruiz es la persona que económicamente solventa mi situación personal y anexo a eso es la persona responsable de Luis Eduardo Peña que es mi abuelo paterno. Debido al deterioro de salud de mi abuela no me ha sido posible asistir a estos 3 espacios académicos ni desarrollar las actividades*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 2 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

pertinentes esto porque ella actualmente requiere constante acompañamiento y soy el único familiar que puede asumir este rol. Entre las problemáticas de salud que ella ha presentado están los constantes calambres musculares que le impiden siquiera alzar una olla y que por orden del médico debe tomar constantemente terapias musculares a las cuales le solicitan un acompañante (mi rol) que la lleve y la traiga de las terapias, además es una persona que sufre de asma y actualmente está medicada pues es pre diabética, aun así la situación que conllevo a la necesidad de vigilancia es el adormecimiento de la parte derecha de la cara de ella y los constantes dolores de cabeza que causaron una hospitalización a finales del año pasado.(...). Adjunta: soportes médicos de la Sra. Mery Chocontá (febrero 2024). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.42, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos entre los cuales está la asignatura **electiva** EDUCACIÓN EN BIOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS **reprobadas en 2023-3** (asignatura a cancelar) la cuales está cursando por **segunda** vez en 2024-1, tiene cursado el 65.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: *“No se evidencia fuerza mayor, no es posible cancelar el espacio que está repitiendo”.*
- El profesor Alejandro McNeil indica: *“Los espacios académicos que desea cancelar están los lunes y jueves en la mañana y el lunes en la tarde. Pero tiene otros espacios académicos en la mañana (martes, miércoles y viernes) y otra de 2-6 p.m. No entiendo. Si fueran todas en la misma franja, pensaría que es para programar citas y demás. Solicitar acompañamiento de BU”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: *“aprobar”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar la solicitud por fuerza mayor”.*

RESPUESTA: Solicitar concepto de BU y acompañamiento. Conforme al concepto proceder.

6.5 NICOLAS CIFUENTES APONTE Cód. 20161165011 LEBEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **EE- ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS Y AFROLATINOAMERICANOS** Cód. 9808 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)Este semestre en curso, vi a inicio de semestre en etapa de adiciones de materias que me faltaban 2 créditos de EE para terminar ese tipo de asignaturas. Sin mi previo conocimiento semestres atrás, la materia **MÁS ALLA DE LA MUSICA 14245** me fue desactivada, yo con esa materia ya había completado el 100% de EE. Debido a la confusión, inscribí la materia de estudios afrocolombianos al iniciar este semestre. Días después rectificando mi historia académica veo que la materia más allá de la música no me aparecía por ningún lado, así que me contacto con mi proyecto curricular; aparte de esto me contacte con el profesor de la materia de estudios afrocolombianos, David Rafael Navarro Mejía, para comentarle la situación. Mi proyecto curricular hace la respectiva gestión y me vuelve a habilitar la materia más allá de la música, por lo cual teniendo ya el 100% de créditos completados de EE, no debería estar viendo la asignatura de estudios afrocolombianos(...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.86, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, tiene cursado el 91.8% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos dos (2) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** al revisar el SGA se evidencia que, no tiene pendientes por cursar espacios académicos Electivo Extrínseco, toda vez que, debía ver 9 créditos de los cuales, según el SGA, ya vio 10 (se pasó por 1 crédito).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *“Aprobar”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: *“aprobar”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Avalar con base en historial académico en SGA”.*

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **EE- ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS Y AFROLATINOAMERICANOS** Cód. 9808 para el período académico 2024-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 2 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

6.6 DANIELA RODRIGUEZ CASTRO Cód. 20192287067 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)deseo desistir de esta materia para no bajar mi rendimiento académico, por temas asociados a mi salud mental(...). Adjunta formato de cancelaciones extemporáneas firmado por la docente Lynn Marulanda, formato de cancelaciones del PC, soporte de atención psicología-particular (abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.13, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 86.3% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: “Solicitar valoración por BU”.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: “aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Avalar con base en el soporte firmado”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el período académico 2024-1.

6.7 LAURA YITHSEL GUTIERREZ GUTIÉRREZ Cód. 20202150036 PCLQ **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O-QUÍMICA ANALÍTICA** Cód. 21021 y **O-QUÍMICA INORGANICA II** Cód. 6020 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)en la casa donde resido se han presentado problemas familiares que alteran el bienestar de los miembros que residimos allí, debido a que la única persona que trabaja y mantiene el núcleo familiar es mi madre, desde algunos meses atrás hasta la fecha ha tenido alteraciones a su salud la cual limita y reduce su tiempo de trabajo esto afecta directamente a su salario, el cual ya no alcanza para la manutención básica del hogar, esta situación me obligo a buscar empleo y trabajo en las tardes y noches para poder ayudar y acompañar a mi mamá en las obligaciones económicas del hogar ya que los demás miembros son menores de edad, para seguir con mi obligaciones académicas se me han presentado cruces con los espacios académicos mencionados no alcanzo a llegar a desarrollar las clases y los resultados se ven afectados por las inasistencias, lo que me impide poder desarrollar las actividades académicas necesarias de dichos espacios académicos(...). Adjunta: soportes médicos de la Sra. Paola Gutiérrez (agosto, septiembre, octubre, noviembre 2023, febrero 2024).

Contexto: ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.35, registra reprobados tres (3) espacios académicos los cuales uno (1) está cursando por tercera vez, uno (1) esa cursando por segunda vez y, uno (1) es una electiva, tiene cursado el 32.5% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Las fechas de los soportes que anexa corresponde al 2023, los soportes no evidencian la fuerza mayor para cancelar los espacios solicitados”.
- El profesor Alejandro McNeil indica: “No es fuerza mayor. No aprobar”.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: “aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.

RESPUESTA: considerando que los soportes que se anexan son del año 2023, no es posible soportar una decisión extemporánea para el presente semestre, por tanto, no aprobado.

6.8 NATALIA ALEJANDRA VERA MORA Cód. 20211150052 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-QUÍMICA ORGANICA II** Cód. 6035 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) mi madre no se encuentra en las mejores condiciones de salud desde el año pasado, me encuentro en las mismas condiciones, ha tenido que depender de un acompañante en la mayoría del día ya que debe tener alguien responsable que se encuentre en sus terapias, citas y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

tratamientos o laboratorios médicos, esto a partir de que presenta artritis reumatoide. Las solicitudes para pedir citas de control, autorizar medicamentos, terapias y demás, son los horarios de la mañana y en la oficina de Mosquera, por ende, me imposibilita hacer dichos procesos, donde acudo a cancelar para que no intervenga con los demás tiempos y llevar mi periodo académico con normalidad. Debo enfatizar que vivo a las afueras de Bogotá en el municipio de Mosquera a 3 horas más o menos de la Universidad y ya había cancelado un espacio académico por las mismas razones, pero este mes han dejado más exámenes y demás procedimientos en los que me toca asistir a Bogotá, lo que ha generado preocupaciones económicas y emocionales afectándome por no poder cumplir con mis actividades académicas de la materia y me ha desmotivado, por ende, cancelar este espacio académico, para poder realizar actividades en ayuda de mi mamá y nivelar la carga(...). Adjunta: soportes médicos de la Sra. Ercilia Mora (abril 2024) otros. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.89, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 56.3% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "El horario de la clase no coincide con las horas a las que son las citas, no es claro como los documentos que anexa soportan la fuerza mayor para cancelar el espacio académico. Sugiero no aprobar".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "El registro de citas muestra que han sido en la mañana, lo que coincide con la franja en la cual está el espacio académico por cancelar. Sugiero solicitar a BU una caracterización de núcleo familiar".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitar a Bienestar Universitario una caracterización de núcleo familiar y el concepto, proceder conforme.

c) REITERACIÓN - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1

6.9 Tratado acta 12- 2024 caso varios YEIMY ALEXANDRA GARCIA BARBOSA Cód. 20201287056 LEI [REITERA] **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 para el periodo académico 2024-1.

Motivo: (...)debido a una variedad de razones personales y académicas, me veo sobrepasada por la carga de trabajo que enfrente en el presente semestre. Entre las asignaturas obligatorias que estoy cursando se encuentra la línea de investigación que requiere una atención y dedicación excepcionales. Esta situación está dificultando mi capacidad para mantener un equilibrio adecuado entre mis responsabilidades académicas, así como mi participación en actividades prácticas e investigativas... esta situación está teniendo un impacto significativo en mi bienestar físico y emocional, particularmente en mi salud, ya que estoy experimentando migrañas con mayor frecuencia, lo cual atribuyo al estrés y la sobrecarga de trabajo(...). Adjunta: soportes médicos (abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.21, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 69.9% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

OBSERVACIONES: se niega la primera solicitud de cancelación extemporánea de asignatura por falta de soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No se evidencia la fuerza mayor ratificar la decisión tomada anteriormente por parte del Consejo de Facultad".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Una migraña no es causa de fuerza mayor. Negar solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 2 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: se ratifica la negación de la cancelación extemporánea del espacio académico por falta de soportes de fuerza mayor.

6.10 Tratado acta 13-2024 caso 5.5 KAREN LIZETH GONZALEZ CASTILLO Cód. 20232260018 LHLC, en respuesta a la determinación del CF REITERA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS** Cód. 4515 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)cumplí de manera adecuada con la petición y, antes de llevarla a ustedes, lo consulté con el docente Luis Ignacio Ruiz, quien estuvo de acuerdo y a razón de dicha respuesta empecé a asesorarme para remitirme a ustedes. Una vez más, de manera encarecida, les pido por favor acepten mi petición. Pues como confidencia informal, vivo sola, tengo que velar por mi propio bienestar y tener un padecimiento de tipo neurológico es una carga más que me impide realmente cumplir con mis deberes académicos, pues la demanda física es compleja y no tengo una red de apoyo en la ciudad, pues no soy oriunda de Bogotá. Esta solicitud la hago con toda la intención de acomodar mis tiempos en pro de mi salud y en pro de responder con mis deberes, lo cual se puede ver en mis notas parciales, manteniendo un promedio aceptable. Les solicito reconsiderar mi solicitud, pues en estos momentos me es muy complejo llevar un horario que se ha vuelto de una u otra manera demandante. Si es necesario enviar un nuevo comprobante u evidencia como mi certificado de notas, el nuevo proceso con EPS en el que me encuentro o la certificación de medicación reciente para validar la solicitud de cancelación extemporánea de la materia(...). No adjunta soportes

Contexto: ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.8, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** en acta 13-2024 solicitó: cancelación del espacio académico O- IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS Cód. 4515 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)me veo obligada por mi condición actual de salud, la cual no me permite completar dicha materia de manera satisfactoria, lo que probablemente pueda afectar en mi promedio(...). Adjunta: valoración médica BU (abril 2024), soporte médico (agosto 2015), este CF determinó: "No se autoriza cancelación extemporánea por cuanto no es clara la fuerza mayor, la última clase es a las 4.00 p.m. los lunes y viernes, pero no se evidencia impedimento para cumplir con el compromiso académico, solicitar concepto de BU y atender recomendación".

FALTA: concepto de Bienestar Universitario.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Reiterar solicitud del concepto a Bienestar Institucional, el acompañamiento al estudiante etc., para tomar decisiones de fondo".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Ratificar decisión anterior".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Solicitar concepto de BU".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: Reiterar el concepto de Bienestar Universitario, acompañamiento, con los soportes proceder conforme a los mismos.

d) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO

6.11 ANDREA LIZETH GUZMAN GONZALEZ Cód. 20161145011 LEMA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- VALIDEZ Y MODELOS MATEMÁTICOS** Cód. 22229 y **O- MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES** Cód. 22234 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) Recientemente experimente la ausencia de un ser querido muy cercano, mi abuela materna. Su fallecimiento repentino me impactó profundamente y, como resultado, me vi en la necesidad de asumir responsabilidades adicionales, incluyendo asuntos económicos y organizativos relacionados con los arreglos funerarios y el apoyo a mi familia en este momento difícil, en especial a mi mamá. A pesar de mis esfuerzos por mantenerme al día con mis estudios, la carga emocional y las responsabilidades adicionales asociadas a esta situación han dificultado mi capacidad para asistir regularmente a las clases y cumplir con mis obligaciones académicas(...). Adjunta: de la

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 2 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Sra. Emelina Gómez q.e.p.d. copia documento de identidad, certificado de defunción (marzo 2024); copia de registro civil de nacimiento de la estudiante y partida de bautizo. **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.45, registra reprobados siete (7) espacios académicos entre los cuales están las asignaturas VALIDEZ Y MODELOS MATEMÁTICOS y MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES reprobadas en 2023-1 (asignaturas a cancelar) las cuales está cursando por segunda vez en 2024-1, tiene cursado el 83.7% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados* (...) las asignaturas a cancelar registran reprobadas en 2023-1 y están siendo cursadas por segunda vez en 2024-1, b) estudiante del PAGOT cohorte 2024-1 (según información SGA).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No es viable su aprobación, de otro lado tener presente que los estudiantes que reingresan por el programa PAGOT tienen limitación en el número de renovaciones de matrícula, y el espacio fue reprobado en el 2023-1".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: No aprobar, a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados* (...) las asignaturas a cancelar registran reprobadas en 2023-1 y están siendo cursadas por segunda vez en 2024-1, recordar que los estudiantes del PAGOT tienen limitaciones en el número de renovaciones en la matrícula.

e) SOPORTES- Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO

6.12 Tratado acta 12-2024 caso 5.7 LEA SOTTER CARRASCAL Cód. 20202260086 LHLC a solicitud de este CF remite: **soportes médicos: diciembre 2023, marzo, abril 2024**, adicionalmente indica: "mi Eps es Sura y de esta fui trasladada a la central de riesgo de la Clínica Palermo por toxoplasma" **CONTEXTO:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, promedio: 3.53, porcentaje de estudios: 51.9% del plan de estudios, registra reprobados siete (7) espacios académicos entre los cuales está la asignatura ANTROPOLOGÍA, SUBJETIVIDADES Y ESCUELA (reprobada en 2023-3) la cual está cursando por segunda vez, actualmente está cursando cinco (5) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) en acta 12-2024 solicitó cancelación del espacio académico **O-ANTROPOLOGÍA, SUBJETIVIDADES Y ESCUELA** Cód. 22020 para el período académico 2024-1. *Motivo: (...) encuentro en embarazo, actualmente con 7 meses y con algunas complicaciones de toxoplasma. Por muchas razones, debo mantener reposo la mayor parte del tiempo, sin embargo, en la asignatura ... he tenido bastantes dificultades en el desarrollo de la misma, ya que esta implica diferentes salidas y visitas a diferentes lugares de la ciudad, por consiguiente, no puedo ser partícipe de dichas actividades, lo cual no permite mi óptimo desarrollo (...). Adjunta: soportes médicos (SIN FECHA).*, este CF determinó: "Complementar soportes médicos con fecha clara y ojalá anexar historia clínica, requerir concepto PC y profesor consejero, proceder de conformidad" b) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 2 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) las asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 y están siendo cursadas por segunda vez en 2024-1. **c) FALTA:** concepto PC y profesor consejero.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "De acuerdo con lo establecido en la propuesta solicitar conceptos de PC y consejero, de otro lado tener presente el análisis preliminar de la Secretaría Académica".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Esperar conceptos faltantes".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".

RESPUESTA: solicitar concepto del consejero y del coordinador, teniendo en cuenta las observaciones previas

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

DOBLE TITULACIÓN

7. Aval inicio del programa de Doble Titulación para el periodo 2024-3

7.1 NOHORA PATRICIA ARIZA presidenta CC LEI **Solicitud:** "aval y acto administrativo correspondiente " **Motivo:** (...) El Consejo Curricular del Proyecto de la Licenciatura en Educación Infantil de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su sesión ordinaria del día 17 de abril de 2024 Acta No.7, avala el inicio del proceso de Doble Titulación para el periodo 2024-3, en el marco del Convenio específico 02 de 2024 de Doble Titulación entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, programa de Licenciatura en Educación Infantil- y la Universidad Pedagógica Nacional, Programa de Licenciatura en Educación Especial, así como la inscripción de hasta 10 estudiantes por semestre académico(...). Adjunta: acta CC No. 7 de 2024. **FALTA:** adjuntar propuesta.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Se sugiere realizar la socialización de la propuesta de manera presencial".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Solicitar propuesta".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "no avalar, no se presenta la propuesta que soporta la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar adjuntar propuesta".

RESPUESTA: presentar socialización de la propuesta académica y administrativa, en plenaria

REPRESENTANTES ÉNFASIS CADE

8. Solicitud de designación representante ante el CADE

8.1 RODOLFO VERGEL CAUSADO director CADE- UD **Solicitud:** "designación de representante de énfasis ante el Consejo Académico de Doctorado en Educación" informando que el CADE "aceptó el nombramiento" de la docente **Sandra Soler Castillo como representante del Énfasis en ELT Education ante el CADE-UD. Motivo:** (...) de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 23 del Acuerdo 10 de 2010(...).

ANÁLISIS PREVIO: a) de conformidad con el art. 23 del AC 02 de 2010 del CSU: (...) El decano o decana de la Facultad de Ciencias y Educación designa, una vez hayan sido avalados por el Consejo de Facultad, los representantes de cada énfasis al CADE. Para tal designación, se tendrá en cuenta la propuesta del Director del Proyecto Académico de Doctorado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en concordancia con lo señalado en el parágrafo dos del artículo 22 (...). b) El trámite en consecuencia es dar aval y remitir a decanatura para designación por acto administrativo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Avalar solicitud, teniendo en cuenta que cumple con lo establecido normativamente".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 2 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Avalar".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "avalara".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Dar aval y remitir a Decanatura".

RESPUESTA: De conformidad con el art. 23 del AC 02 de 2010 del CSU, aval a la designación de la docente Sandra Soler Castillo como representante del Énfasis en ELT Education ante el CADE-UD.

INVESTIGACIONES

9. Recomendación- prórroga proyecto de investigación

9.1 NANCY GÓMEZ BONILLA coordinadora Comité de investigaciones, recomienda en atención a la solicitud de la docente **ADIS AYALA FAJARDO** **Solicitud:** "recomienda ante este honorable Colegiado conceder la prórroga solicitada" del proyecto de investigación: **Efectos Secundarios con vacunas utilizadas en Colombia contra el Virus SARS-COV-2 En una Muestra de Colombianos. Motivo** (argumento de la docente) : "En relación al proyecto sin financiamiento Efectos Secundarios con vacunas utilizadas en Colombia contra el Virus SARS-COV-2 En una Muestra de Colombianos, solicito prórroga o extensión para su cierre final del mes de julio del 2024, lo anterior para finalizar el artículo solo con frecuencias y que este último solo este condicionado al sometimiento porque para su publicación no podemos asumir costos de 3500 euros o 4000 dólares, como comuniqué en los oficios enviados junto con los soportes a la oficina de investigaciones el 12 de diciembre 2023 y 26 de febrero del 2024 , reitero que tuve en el 2023 múltiples inconvenientes, entre estos enfermedad y retiro de los dos investigadores del proyecto que realizarían los análisis estadístico, teniendo presente que es una base de datos de 435 por 499 y que se generaron problemas de análisis (que les adjunté con evidencias) inconvenientes para acceder a la red de la universidad por el ataque cibernético, estuvimos sin internet varios meses, desactualización del software del computador de mi grupo, la baja capacidad del computador para el manejo de estos mega datos y análisis a través de tablas dinámicas, no tuvimos permitido la instalación de un Disco duro de mi propiedad que soportara los datos en este computador, el manejo de tablas dinámicas y construcción de gráficos de forma simultánea (en el computador se caían). En conclusión, no se pudo realizar en el computador asignado a mi oficina porque fallaba continuamente perdiendo todos los datos estadísticos y tablas dinámicas, esto por el software a pesar de haber sido actualizado por la red ante mi solicitud dos veces, (Evidencias adjuntas con el correo 12 de diciembre 2023)", adicionalmente indica: "...el proyecto se encuentra al día en las entregas de informes"; la recomendación es de la siguiente manera: Fecha de inicio: 16 de diciembre de 2022, Fecha de finalización inicia: 12 de diciembre 2023, **PRÓRROGA SOLICITADA POR LA DOCENTE: 4 mes a partir de la solicitud. Fecha de entrega considerada: 16 de agosto de 2024.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Avalar solicitud".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Avalar solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "avalara".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar prorroga".

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación de Comité de Investigaciones, aval a la prórroga solicitada" del proyecto de investigación "Efectos Secundarios con vacunas utilizadas en Colombia contra el Virus SARS-COV-2 En una Muestra de Colombianos".

EXTENSIÓN

10. Solicitud de aval- propuesta extensión

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 2 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

10.1 LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ Director Académico Administrativo Unidad de Extensión **Solicitud:** "aval y aprobación respectivo por parte del consejo de facultad" informando que el CADE "aceptó el nombramiento" de la propuesta: **PROGRAMA DE FORMACIÓN PERMANENTE SED: JUSTICIA RESTAURATIVA: APORTES A LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ.** cuyo objetivo es: "Reconocemos que la formación para la paz promueve la confianza en los procesos de justicia transicional y justicia restaurativa orientados a la reparación, reconciliación y restauración de las víctimas. Coherente con los desafíos del Distrito Capital y del país, este programa académico busca contribuir a la construcción de juicios estéticos y reflexionan tés que den cuenta de la singularidad de los daños con el objeto de aportar en la construcción de una cultura de paz en los territorios" Adjunta: propuesta y "formato presupuesto de proyectos".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Se había acordado que estos proyectos se presentan en plenaria".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Avalar".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar propuesta".

RESPUESTA: Luego de recibir los documentos soporte, avalar la propuesta del proyecto titulado: "Justicia Restaurativa: Aportes a la Educación para la Paz".

CONSEJO CURRICULAR

11. COPIA- Solicitud conformación consejo curricular - POSGRADO

11.1 JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO coord. ME, (comunicación dirigida a Decanatura) **Solicitud:** "nombramiento como miembros de este Consejo Curricular y, así, consolidar institucionalmente el funcionamiento del Consejo Curricular de la ME-UD para este 2024" de la siguiente manera: **a.) Jaime Duván Reyes Roncancio** (coordinador curricular), designado mediante Resolución N°014 de enero 30 de 2024, **b.) Rodolfo Vergel** (profesor), designado mediante Resolución N° 021 de febrero 01 de 2022. **c.) Carlos Jilmar Díaz Soler (por designar), d.) ESTUDIANTE: Ricardo Arias Romero (por designar)** **Motivo:** (...) Dada la renuncia del profesor Carlos Jilmar Díaz Soler como Coordinador del Proyecto Curricular (Resolución 013 de enero 30 de 2024), la integración de la profesora Margoth Guzmán Munar como coordinadora Ad Hoc del Énfasis en Comunicación Intercultural, Etnoeducación y Diversidad Cultural y la integración del estudiante Ricardo Arias Romero (Código 20222384002 y CC 11436822) (...).

ANÁLISIS PREVIO: De conformidad con el Estatuto General acuerdo No. 003 de 1997 del CSU, art 35º establece: " **CONSEJO CURRICULAR DE POSGRADO.** Por cada posgrado que funcione en la Universidad hay un consejo curricular de posgrado integrado así: a.) El coordinador curricular del posgrado, quien lo preside. **b.) Dos (2) profesores, del más alto escalafón y productividad académica, designados por el Decano. c.) Un (1) estudiante del posgrado, del más alto promedio académico, seleccionado por el Decano para un período de un (1) año**", igualmente dentro de las funciones del CF consignadas en el Estatuto Académico, artículo 16, literal g: "Designar los profesores integrantes de los Consejos de Proyectos Curriculares a propuesta del respectivo Coordinador".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Enterada desde la Decanatura procederemos a revisar el tema".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Avalar designación".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "abstención".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".

RESPUESTA: Trasladar a decanatura para revisión del asunto, con aval del CF respetando la competencia de esa instancia

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

INTEGRANTES CF

12. Información- resultados procesos electorales 2024-1- Rep. Estudiantiles ante el CFCE

12.1 SECRETARÍA GENERAL remite "En cumplimiento de los calendarios establecidos mediante Resoluciones de Rectoría N° 024, 025, 026, 028 y 029 del 22 de enero de 2024, la secretaria general de la Universidad remite para conocimiento de la comunidad, las resoluciones emitidas por el Consejo de Participación Universitaria en sesión No 005 del 25 de abril de 2024, con la declaratoria de resultados para los procesos electorales 2024-1 de la Universidad" en especial la resolución No. 011 del 25 de abril de 2024 del Consejo de Participación Universitaria, "Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 024 del 22 de abril de 2024 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales" en especial artículo 9°: "ORDENAR a la Secretaría General de la Universidad expedir las credencial correspondientes a los estudiantes **ARLEY SEBASTIAN ROJAS LANCHEROS**, como representante principal y a **LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA**, como representante suplente, ante el Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación, para un periodo de dos (2) años, que inició el 15 de enero de 2024 y termina el 14 de enero de 2026". FALTA: las credenciales.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Gracias enterados, citar a los estudiantes teniendo en cuenta el acto administrativo y esperar el trámite de las credenciales".
- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 2 de mayo de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN RETIRO VOLUNTARIO (Aplazamiento/cancelación de semestre) PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LIZETH STEFFANY TOVAR GARCIA	20232265032	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

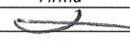
RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza Del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 16 del 2 de mayo de 2024